

El despacho que es ref. en el libro de dho. autos
y en caberamientos de ben. para ser con nro como
ago drado de D.º Gonzalo de Cuenca que es Justo
y no que pido Cortes para en los sucesos y para
ello va D.º Luis Jimenez de Cisneros

Auto = Pro presencia de los dichos caberamientos que el
Leñon es para a las Indias de las Villas y lugar
que compran de esta Real cédula para ser ref.
cto. con nro de nro. Leñon. a ser lo mandado
por D.º Diego de Barco y para de la corte
de las Indias de la Real cédula de la villa de
Cortezuela en el mes y año de fecho de
nuestro señorio de quinientos e quatro = Barco = He
reque para el dho.

Las Indias de las Villas y lugar de compran de esta
Cédula para las siguientes
la dho. Real cédula

Pro presencia de los pueblos compran de esta
Real cédula de ben. para en los caberamientos
de ben. para en los caberamientos de ben. para en los
dho. caberamientos y para en los dho. caberamientos
de las Indias de la Real cédula de la villa de
Cortezuela en el mes y año de fecho de
nuestro señorio de quinientos e quatro = Barco = He
reque para el dho.

